

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-01-2022. A despacho del señor Juez la constancia de envío de notificación personal al demandado DANI STEVEN RICO ZAMORA.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 9  
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00434-00  
Proceso: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: MANUELA MORALES TORRES  
DEMANDADO: DANI STEVEN RICO ZAMORA

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de aportar el acuse de recibido de la notificación personal enviada para que proceda posteriormente a notificar por **aviso** al señor DANI STEVEN RICO ZAMORA debiendo así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-01-2022  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria